

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C. veintisiete (27) de abril del 2022

Rad. TUTELA 2024-00522

De acuerdo con la respuesta adosada por la parte accionada en el trámite tutelar, se RESUELVE;

En atención a lo ordenado por el JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se ordena que por medio de la accionada se sirva vincular y notificar por conducto de la entidad distrital accionada a todas aquellas personas que forman de las listas de “Orden de protección de los y las Docentes Provisionales Vinculados en Vacantes Definitivas a la Secretaría De Educación del Distrito (SED), conformado en el marco de la Circular N° 010 del 7 de septiembre del 2023, adicionada por la Circular N°. 012 del 22 de septiembre del 2023”, para el área de preescolar y las personas que conforman para el mismo cargo (preescolar), la lista de elegibles conformada con ocasión de la Convocatoria No. 2179 de 2021. la VINCULACION de la SUBRED SUR, SUBRED NORTE, para que en el término de un (1) día, se pronuncie frente a los hechos alegados y ejerza su derecho de defensa.

Por secretaría comuníqueseles de manera inmediata la iniciación de la presente acción. Adviértasele a la vinculada que en el evento que el informe solicitado no fuera rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos conforme a lo previsto en el artículo 20 decreto 2591 de 1991. Comuníquese el presente proveído al accionante, la accionada y las vinculadas por el medio más expedito.

De lo anterior se cuenta con el término de dos (2) días, para que se pronuncie frente a los hechos alegados y ejerza su derecho de defensa. Por secretaría comuníqueseles de manera inmediata la iniciación de la presente acción.

Adviértasele a la vinculada que en el evento que el informe solicitado no fuera rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos conforme a lo previsto en el artículo 20 decreto 2591 de 1991.

Comuníquese el presente proveído al accionante, la accionada y las vinculadas por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

CLAUDIA XIMENA SOTO TORRES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Ximena Soto Torres

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 016 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee53a0b524bf73820e32cd1cc734786606ba15b80506241a463ff93b003adc32**

Documento generado en 24/05/2024 04:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>